

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DEL 28 DE AGOSTO D 2024

"Por la cual se asignan funciones de Auditores Internos en las normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 27001:2013, 45001:2018 a servidores públicos de la UAE Contaduría General de la Nación"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se establece la necesidad de realizar seguimiento al Sistema de Planeación y Gestión de la Entidad.

Que en cumplimiento del marco normativo antes citado la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, llevará a cabo el seguimiento al cumplimiento de las normas NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, NTC-ISO 45001:2018 y a la NTC ISO 27001:2013, las cuales hacen parte del Sistema de Planeación y Gestión de la Entidad.

Que la norma NTC-ISO 9001:2015 en su numeral 9.2.2 establece que se debe planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría para asegurar el cumplimiento de los requisitos en materia de calidad.

Que la norma NTC-ISO 14001:2015 en su numeral 9.2.2 establece que se debe planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría para asegurar el cumplimiento de los requisitos en materia de calidad.

Que la norma NTC-ISO 27001:2013 en su numeral 9.2 establece que se debe planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría para asegurar el cumplimiento de los requisitos en materia de calidad.

Que la norma NTC-ISO 45001:2018 en su numeral 9.2.2 establece que se debe planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría para asegurar el cumplimiento de los requisitos en materia de calidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes servidores públicos de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, certificados como Auditores en las normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 27001:2013 y 45001:2018, para realizar el segundo ciclo de auditoría interna combinada o conjunta para la vigencia 2024.



Resolución No. 298 del 28 de agosto de 2024 ***Por la cual se asignan funciones de Auditores Internos en las normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 27001:2013, 45001:2018 a servidores públicos de la UAE Contaduría General

NOMBRE DEL SERVIDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
José Luis Cortes	12-09-2024	26-09-2024
Martha Patricia Zornosa Guerra	09-09-2024	23-09-2024
Viviana Lugo Rodríguez	13-09-2024	26-09-2024

ARTÍCULO 2º. Establecer como funciones de los auditores las siguientes:

1. Participar activamente en la planificación de las auditorías internas combinadas.
2. Preparar documentos y requisitos necesarios para dejar evidencia de lo actuado.
3. Comunicar al proceso que le corresponda auditar la fecha, hora de inicio y de terminación de la auditoría.
4. Recibir la información pertinente para la realización de la auditoría.
5. Realizar la auditoría conforme a lo planificado.
6. Elaborar y presentar los hallazgos que se hayan establecido en el proceso auditor.
7. Realizar mesa de trabajo con el líder del proceso auditado para discutir el informe de auditoría y dejar la evidencia respectiva.
8. Presentar al Representante de la Dirección el informe de la auditoría.

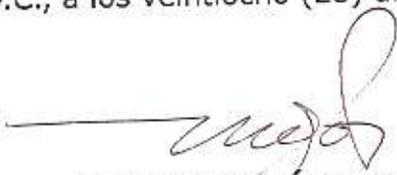
PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las funciones y deberes a cargo de los auditores designados, los mismos se encuentran sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses respecto de los asuntos que deban auditar, y su relación con su ámbito funcional como servidores públicos.

ARTICULO 3º. Duración de la auditoría: los servidores públicos designados como Auditores Internos en las normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 27001:2013 y 45001:2018, realizarán el ciclo de auditorías en las fechas, horas y lugar, según programa aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el período comprendido para cada uno de los auditores mencionados en el artículo primero, en las instalaciones de la U.E.A. Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Wilson Eduardo Cifuentes Martínez, Profesional Especializado del GIT de Planeación, Adriana Callejas Acevedo, Profesional Especializado del GIT de Planeación.
Revisó: Vilma Yolanda Narváz Narváz, Coordinadora del GIT de Planeación, 
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentés, Coordinador del GIT de Jurídica (e), 
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales. 